



Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 06/2023

En Santiago de Chile, a 11 de agosto de 2023, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 15:10 horas, se abre la 6° Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten por medios remotos y de manera presencial, según se indica, los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo:

- Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, de manera presencial.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso, de manera presencial.
- Ministro de Educación, señor Marco Ávila Lavanal, de manera presencial.
- Ministro de Obras Públicas, señora Jessica López Saffie, de manera presencial.
- Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza, vía telemática.
- Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela Van Treek, vía telemática.
- Ministra de Minería, señora Marcela Hernando, de manera presencial.
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz Abogabir, vía telemática.
- Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo, vía telemática.
- Ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Giorgio Jackson Drago, vía telemática.
- Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, señora Aisén Etcheverry Escudero, de manera presencial.

Además, asiste a la sesión, la Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, presencial.

Actúa como Secretario el señor Ariel Espinoza Galdames, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión de manera presencial.

2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático: <https://www.youtube.com/live/trXKBDULMfg>

ORDEN DEL DÍA Y SÍNTESIS DE LAS INTERVENCIONES:

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, y agradeciendo su participación, tras lo cual cede la palabra al Ministro de Energía, para la presentación del primer tema de la jornada, correspondiente al sometimiento a evaluación ambiental estratégica de los Planes Estratégicos de Energía de las Regiones de Magallanes y la Antártica Chilena y de Antofagasta.

3.1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE SOMETIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE



ENERGÍA DE LAS REGIONES DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA Y DE ANTOFAGASTA

El Ministro de Energía toma la palabra y señala que la propuesta tiene por objetivo aplicar una herramienta de gestión ambiental como la Evaluación Ambiental Estratégica a los Planes Estratégicos de Energía que se están desarrollando y desarrollarán en las regiones de Antofagasta y de Magallanes y la Antártica Chilena; las cuales corresponden a los mayores polos de generación de Hidrógeno Verde en el país.

Cede la palabra a Alex Santander, jefe de la División de Política y Estudios Energéticos y Ambientales del Ministerio de Energía, quien expone acerca de la propuesta señalada, indicando que la solicitud de someter estos Planes a Evaluación Ambiental Estratégica se encuentra en línea con el Proyecto de Ley de Transición Energética, en el cual se ha considerado la obligatoriedad para este instrumento de someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica. Agrega que el objetivo de esta propuesta es asegurar que el diseño de proyectos de desarrollo industrial, como el hidrógeno verde, sean compatibles con los lineamientos económicos, sociales y ambientales del país.

La Ministra del Medio Ambiente agradece la presentación y recalca que la propuesta corresponde al sometimiento voluntario de dichos instrumentos al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, lo cual permitirá prevenir conflictos en el desarrollo de los territorios.

El Ministro de Economía, Fomento y Turismo toma la palabra y consulta cómo se compatibiliza la Evaluación Ambiental Estratégica con la evaluación específica y particular de proyectos. La Subsecretaria de Hacienda hace presente que comparte la consulta efectuada por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones agradece la presentación, y consulta si los referidos planes contemplarán la incorporación de medidas que permitan hacer más eficiente el uso del recurso y la planificación de su demanda.

El jefe de la División de Política y Estudios Energéticos y Ambientales indica que estos planes no generan una retroactividad sobre proyectos individuales, y señala que uno de los objetivos de que se sometan a Evaluación Ambiental Estratégica es permitir que nuevos proyectos se inserten en estas zonas o macrozonas propicias para el desarrollo energético. Al respecto, toma la palabra Meliza González, profesional del Ministerio de Energía, quien aclara que, en la evaluación ambiental particular de cada proyecto, estos deben dar cuenta de cómo se relacionan con los instrumentos de planificación territorial y las políticas nacionales, dentro de los cuales se encuentran los Planes Estratégicos de Energía Regionales, los cuales previamente se habrán sometido a Evaluación Ambiental Estratégica; siendo esta la única relación existente entre ambos procedimientos.

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a María Molina, profesional de la Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, quien toma la palabra y hace presente que, el sometimiento de estas políticas al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica permite disminuir la conflictividad que puedan generar ciertos proyectos, al considerar desde una etapa anticipada el uso que se dará al territorio, y dar conocimiento de ello a la ciudadanía. Recalca la importancia de esta iniciativa, indicando que hoy en ambas regiones no existen instrumentos de planificación territorial equivalentes para la evaluación de proyectos energéticos.

El Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente aclara que la vinculación entre proyectos sometidos a evaluación ambiental e instrumentos y/o políticas sujetas a Evaluación Ambiental Estratégica depende del carácter intrínseco de estos últimos con la evaluación en



concreto de cada proyecto. Señala que la interacción será más fuerte cuando se trate de instrumentos normativos, como un Plan Regulador, y más de indicación cuando se trate de políticas indicativas, como ocurre en el presente caso.

El Ministro de Educación toma la palabra y hace presente que los Planes Estratégicos de Energía en Regiones deberían incorporar al sector educativo en su diseño, haciendo presente que, en la actualidad no se cuenta necesariamente con formación de nivel medio profesional en electricidad o mecánica industrial. Señala que lo anterior permitirá disponer de recursos disponibles en equipamiento, formación y capacitación a través de Chile Valora.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 21, que se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

3.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE AMPLIACIÓN DEL ACUERDO 39/2021 SOBRE DECLARACIÓN DEL ÁREA MARINA COSTERA PROTEGIDA DE MÚLTIPLES USOS BIRREGIONAL ARCHIPIÉLAGO DE HUMBOLDT.

La Ministra del Medio Ambiente señala que, de conformidad a lo acordado en la sesión pasada del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, a continuación, se efectuará la presentación de la iniciativa para la modificación, en el sentido de ajustar y ampliar el acuerdo N° 39/2021 sobre la declaración del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos Archipiélago de Humboldt. Para continuar con el análisis se contará con la exposición del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Diego Flores, jefe del Departamento de Áreas Protegidas del Ministerio del Medio Ambiente, quien efectúa una presentación sobre la propuesta de declaración del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos Birregional Archipiélago de Humboldt. Al respecto, señala que, de conformidad a los compromisos internacionales contraídos por Chile, nuestro país se ha comprometido al 2030 a proteger al menos el 10% de las ecorregiones marinas subrepresentadas del borde continental, a crear una Red de Áreas Marinas Protegidas sobre el 10% de las ecorregiones marinas subrepresentadas, y a proteger al menos al 30% de las zonas terrestres marinas y de aguas continentales; entre otras obligaciones. Añade que, la creación de una Red Nacional de Áreas Marinas Protegidas de Chile corresponde a un compromiso consagrado en el programa del actual gobierno, como una parte integral de la estrategia de adaptación al cambio climático, con un diseño de gobernanza que ha de integrar a todos los sectores incumbentes para su creación e implementación.

Respecto de la zona de interés en concreto, señala que esta corresponde a una de alta productividad biológica, debido al fenómeno de las surgencias marinas del Gran Ecosistema Marino de la Corriente de Humboldt, lo cual implica que en ella se desarrollen grandes poblaciones de peces y crustáceos, los cuales son el alimento de las poblaciones de pingüinos de Humboldt, delfines y ballenas. Señala que en la zona se identifican 61 especies de peces, dentro de las cuales 12 se encuentran amenazadas, 49 especies de aves marinas, de las cuales 20 se encuentran amenazadas, y 18 especies de mamíferos marinos, de las cuales 7 se encuentran amenazadas. Hace presente que la productividad y biodiversidad de la zona la han convertido en una con alto potencial de desarrollo económico, basado en turismo de naturaleza y en pesca artesanal.

Respecto de la propuesta propiamente tal, hace presente que, en diciembre de 2021, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad se pronunció favorablemente sobre la creación de un Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos en el área, de menor tamaño y restringida a la región de Coquimbo. Señala que dicha propuesta ya excluía las áreas de manejo y extracción de recursos bentónicos, concesiones para la acuicultura, destinaciones marítimas a la Dirección de Obras Portuarias, áreas para caletas, islas e islotes, reservas marinas y la reserva nacional



Pingüino de Humboldt. Señala que una vez acordada el área por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, diferentes organizaciones de la sociedad civil y autoridades regionales manifestaron su inquietud, por cuanto el área acordada no protegería a cabalidad el ecosistema que se buscaba proteger.

Señala que, en virtud de tales antecedentes, y de la solicitud de los Gobiernos Regionales de Atacama y de Coquimbo, el Ministerio del Medio Ambiente resolvió trabajar en un proceso de socialización y ampliación de la propuesta acordada, para avanzar en una nueva propuesta birregional. Al respecto, indica que la propuesta de ampliación respecto de la acordada en 2021 por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad comprende desde Punta Pájaros, en la comuna de Freirina, por el norte; hasta Punta Poroto en la comuna de la Serena; con una superficie aproximada de 574.873 hectáreas, comprendiendo columna de agua, fondo marino, rocas, playas, islas e islotes.

Agrega que la propuesta de ampliación del área acordada excluye Áreas de Manejo y Extracción de Recursos Bentónicos otorgadas, solicitadas y en ampliación; concesiones de acuicultura otorgadas y algunas en trámite, indicadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura como relacionadas con el objeto de protección del área; destinaciones marítimas, polígonos asociados a caleta de pescadores, una solicitud de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios, las Reservas Marinas Islas Choros-Damas e Isla Chañaral, y sus respectivas solicitudes de ajustes; la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt, y el Bien Nacional Protegido Isla Gaviota.

Hace presente que, los objetos de protección de la propuesta corresponden a grupos de cetáceos, delfín nariz de botella, mamíferos marinos, aves costeras y marinas, Pingüino de Humboldt, ecosistemas de islas e islotes, surgencia marina y la pesca artesanal.

Por su parte, señala que la presente propuesta ha sido socializada a través de 14 talleres, desarrollados entre noviembre de 2022 y mayo de 2023, junto a la instalación de una Mesa Birregional, integrada por servicios públicos, municipalidades e instituciones del Estado, la cual desarrolló cuatro sesiones, entre julio de 2022 y marzo de 2023.

El jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente toma la palabra y comenta sobre las implicancias jurídicas de la figura de Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos. Al respecto, señala que la presente corresponde a una categoría de área que, en términos prácticos, implica una gestión multisectorial de los actores presentes en el territorio, para la preservación de los objetos de protección que se pretenden conservar, y que quedarán consagrados en el respectivo Decreto Supremo de creación. A su vez, hace presente que esta no implica a priori, ni de manera expresa prohibiciones para el desarrollo de tipologías específicas de actividades, por cuanto la compatibilidad de cada proyecto con las respectivas áreas protegidas vigentes corresponde a un asunto que se examina caso a caso, en la evaluación ambiental de cada proyecto. Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente hace presente que, otras figuras más restrictivas sí contemplan prohibiciones a priori para el desarrollo de actividades en concreto, tales como la categoría de Parque Marino.

Agrega que, una vez creada el Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos, esta se implementa a través de la elaboración de un Plan de Manejo, cuyas medidas se aplican de acuerdo a las facultades conferidas por la ley para cada institución con competencias en la materia. Además, señala que la creación de estas áreas tiene implicancias directas en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por cuanto los proyectos que deseen desarrollarse en el territorio deberán evaluarse ambientalmente, por cumplir con la tipología contenida en el artículo 10 letra p) de la Ley N° 19.300; los cuales, eventualmente, deberán ingresar a evaluación a través de un Estudio de Impacto Ambiental, al verificarse alguno de los impactos significativos enlistados en el artículo 11 de la misma ley.



Añade que, con la creación de esta área, los organismos presentes en el territorio conservan sus facultades otorgadas por ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley N° 19.300. Concluye haciendo presente que, la creación de esta área no afectará la libre navegación y fondeo, lo cual quedará explícitamente consagrado en el Decreto Supremo respectivo.

Respecto de las situaciones jurídicas en primer lugar hace una aclaración respecto de la sesión anterior, indicando que hay alrededor de cinco concesiones otorgadas o en trámite, que se encuentran dentro del área objeto de la declaración y se hace pertinente que se sometan al trabajo de compatibilizar. Prosigue indicando la diferencia de tratamiento de situaciones jurídicas consolidadas y no consolidadas, entendiendo por las primeras aquellas que se encuentran con permisos o concesiones que ya se encuentran dictadas, con su respectivo acto administrativo dictado y vigente, sin que reste algún trámite administrativo o judicial que les prive de su efecto jurídico; respecto de ellas, sus actividades deberán aplicarse de conformidad al plan de manejo que será elaborado a su efecto. Por su parte, respecto de las situaciones jurídicas no consolidadas, la evaluación de conformidad con los objetos de protección del área y las restricciones contenidas en el respectivo plan de manejo deberá efectuarse al momento de otorgar la respectiva autorización. Finalmente, hace presente que, próximamente entrarán en vigencia las leyes de Delitos Ambientales y aquella que creará el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas; las cuales contemplan en sus respectivos textos prohibiciones a situaciones concretas de daño en áreas de esta naturaleza, las cuales no se refieren a tipologías específicas de proyectos.

La Ministra de Obras Públicas toma la palabra y consulta si es que existen actividades que actualmente se desarrollen y que, producto de la declaración de esta área, deban ser suspendidas o reconvertidas. El jefe de la División Jurídica señala que, las actividades que tengan situaciones jurídicas consolidadas tendrán que desarrollarse de una manera que sea compatible con el Plan de Manejo; sin perjuicio de señalar que, las actividades que hoy en día se encuentran materialmente ejecutándose en la zona han sido recogidas en los objetos de protección del área. El jefe del Departamento de Áreas Protegidas añade que, de la experiencia recogida en la implementación del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos Rapa Nui, la pesca artesanal se ha continuado desarrollando en la zona, haciendo partícipes a grupos de pescadores en la elaboración del respectivo Plan de Manejo.

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Nicolás Cataldo, quien efectúa una presentación acerca del Plan “Elqui-Limarí, Viento Norte”, el cual corresponde a un conjunto de inversiones en las comunas de Andacollo, La Higuera, Río Hurtado y Vicuña; en su calidad de comunas de rezago, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Señala que dicha medida comprende una inversión total de \$581.752.048.000, el cual se encuentra aprobado desde el 24 de enero de 2023, y se encontrará vigente hasta enero de 2030. El Plan considera 263 proyectos, de los cuales 37 son exclusivos de la comuna de La Higuera, y otras 128 de aplicación para todo el territorio.

Además, hace presente que, la Política Nacional de Zonas de Desarrollo busca modernizar y actualizar los antiguos Planes de Rezagó, incorporando varias modificaciones metodológicas, entre ellas, un procedimiento para modificar las carteras de inversión de los planes vigentes. Señala que lo anterior permitirá que los Planes de Rezagó puedan ser modificados durante su propia implementación, lo que permitirá que puedan adaptarse a los cambios que se viven en el territorio durante la extensión temporal de su implementación. Particularmente, respecto de la comuna de La Higuera, esta reforma permitirá incorporar solicitudes puntuales emanadas desde la Municipalidad de La Higuera, tales como la construcción de un liceo polivalente y la reposición de la escuela de Chungungo. Hace presente que el Decreto que modifica la Política



Nacional de Zonas de Desarrollo se encuentra actualmente en trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República.

La Ministra del Medio Ambiente agradece la presentación, y cede la palabra al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, quien complementa lo señalado, indicando que desde la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) se encuentran identificando ciertos sectores e inversiones que se puedan realizar, para lo cual se desarrollará desde el próximo año un estudio que profundizará en tales objetivos, para estudiar en profundidad la viabilidad económica de dichos proyectos, sin perjuicio de que hayan sido previamente considerados como viables por las Direcciones Regionales de CORFO. Agrega que, en atención a la demora que supondría tal espera, se pretende habilitar un mayor esfuerzo, a través de los programas regulares de CORFO Activa y PAR, para reforzar dicha transición.

El Ministro de Desarrollo Social y Familia agradece la presentación y hace presente que, desde la Subsecretaría de Evaluación Social se encuentran realizando las gestiones necesarias para que los proyectos de menos de 5.000 UTM queden exentos de la obligación de conseguir su Recomendación Satisfactoria, permitiendo que pasen por un proceso de admisibilidad más liviano. Por su parte, agradece el trabajo colaborativo y participativo en el diseño de la propuesta, al permitir excluir del polígono a determinadas áreas que representan a caletas de pescadores, lo cual sumado al plan de inversiones permite tener mucho más claro el alcance de la propuesta, permitiendo deliberar con la completa información relevante.

El Ministro de Educación toma la palabra y agradece las presentaciones, haciendo presente su voto a favor de la iniciativa, solicitando se les tenga como parte en los proyectos enunciados en la presentación del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y promoviendo la elaboración de un plan comunicacional que dé cuenta de los alcances de la iniciativa sometida a conocimiento del Consejo.

La Ministra de Obras Públicas agradece los antecedentes presentados en la Sesión sobre los alcances e implicancias de la iniciativa, sugiriendo que, junto a la aprobación del área, la zona sea beneficiada con un plan de inversión, ya sea en dinero o bien en obras, que permita mitigar las restricciones económicas que se establezcan a través de esta iniciativa. Hace presente que la propuesta de ampliación del área excluye determinados polígonos expresamente solicitados por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de sus proyectos.

Asimismo, precisa que, el proyecto de planta desaladora referenciado en la Sesión pasada, y respecto del cual manifestó su preocupación, se encuentra ubicado al sur del límite del polígono, por lo cual no queda comprendido en él. Además, señala que las inversiones que pretende desarrollar el Ministerio de Obras Públicas en el área corresponden a \$29.000.000.000 en caletas pesqueras, \$3.650.000.000 en proyectos de Agua Potable Rural, y \$2.900.000.000 en rutas, sin considerar los contratos globales que el Ministerio mantiene para la mantención de la infraestructura. Finalmente, hace presente que, en la elaboración del Plan de Manejo deberían generarse instancias participativas que permitan recoger las preocupaciones de las comunidades del sector respecto de los usos permitidos. En virtud de lo anterior, manifiesta su voto favorable a la iniciativa, junto con recomendar a S.E. el Presidente de la República, la ejecución de un plan de obras que permita acompañar dicha iniciativa.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones manifiesta su conformidad con la iniciativa, y agradece la presentación y la forma en que se han comunicado los alcances de la propuesta. Hace presente que este nivel de protección corresponde a uno de los menos restrictivos, por lo cual las actividades de navegación y fondeo no se verían afectadas por esta declaración.

El Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo agradece las observaciones, y señala que varias de las iniciativas destacadas por la Ministra de Obras Públicas se encuentran contempladas en el Plan de Rezago, y en la cartera de actividades que están planificadas para



comenzar en el año 2024. En virtud de lo anterior, invita a que los equipos técnicos de los diferentes Ministerios puedan colaborar en el cruce de información, e invita a sumar sus consideraciones en la modificación de la cartera de inversiones.

El Ministro de Economía, Fomento y Turismo sugiere proceder inmediatamente a la votación, en atención a que algunos Ministros deben retirarse, a lo cual la Ministra del Medio Ambiente accede.

Al emitir su voto favorable, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo señala que las observaciones efectuadas por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se encuentran recogidas en la propuesta, y se manifiesta conforme a lo señalado por la Ministra de Obras Públicas.

La Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación manifiesta su voto a favor, solicitando que se tenga presente el aporte que efectuar el Nodo Océano Centro Norte en la implementación de esta iniciativa, entidad que coordina a cinco universidades, tres centros de investigación y a la Confederación de Pescadores Artesanales, y que han desarrollado un importante trabajo sobre el potencial de desarrollo científico y tecnológico que tiene la zona, lo cual estaría muy relacionado con lo señalado por la Ministra de Obras Públicas.

El Ministro de Agricultura, al emitir su voto favorable, agradece lo señalado por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y el Ministro de Desarrollo Social y Familia, manifestando su disponibilidad para efectuar las labores de coordinación necesarias para la implementación de iniciativas anexas a los planes señalados.

La Ministra de Salud, agradece las presentaciones y la iniciativa, manifestando su voto a favor de la propuesta.

El Ministro de Desarrollo Social y Familia manifiesta su voto a favor de la iniciativa, reafirmando los compromisos señalados durante la Sesión.

La Ministra de Minería manifiesta su voto a favor, agradeciendo las presentaciones e indicando que no se evidencia superposición del polígono de la propuesta con concesiones mineras, las cuales se encuentran principalmente en el área continental. Además, agrega que eventuales proyectos que pudieran estar afectados por esta declaración deberán seguir los trámites correspondientes en las instancias pertinentes. Hace hincapié en que la propuesta no prohíbe el desarrollo de determinadas iniciativas, las cuales deben llevarse a cabo de acuerdo con los estándares ambientales definidos a través de iniciativas como esta.

La Subsecretaria de Hacienda agradece las presentaciones y hace presente que, en esta instancia, se han dado a conocer los antecedentes que fueron solicitados en la Sesión pasada. Hace presente que la propuesta ha excluido del polígono áreas relevantes para el desarrollo de actividades como la pesca artesanal, las cuales se ven potenciadas por las iniciativas contempladas en el Plan de Rezago. Indica que, de acuerdo a la información manejada por el Ministerio de Hacienda, seis caletas pesqueras podrían comenzar a desarrollarse este año, de modo tal que se encontrarían disponibles durante el año 2024.

Añade que, para la caleta Totoralillo Norte existe una inversión de \$3.800.000 contemplados, considerándose para ello la construcción del borde costero y del acceso a la caleta; y en el caso de caleta Chungungo, una inversión de \$3.500.000. Señala que hace presente lo anterior para dar cuenta de la compatibilidad de la propuesta con la actividad pesquera de la zona, a través del desarrollo de un potente plan de inversión para el desarrollo de toda la comunidad.

El Ministro de Energía toma la palabra y manifiesta su voto favorable a la propuesta, agradeciendo la predisposición de los equipos para dar cuenta a la comunidad de los diferentes esfuerzos de los que está haciéndose cargo el Estado para la realidad tanto productiva como social de la zona.



El jefe de la División Jurídica aclara a la Ministra de Obras Públicas el detalle de las concesiones otorgadas a la fecha, indicando que esta corresponde únicamente al Decreto Supremo N° 405/2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y sus modificaciones, la cual se encuentra comprendida dentro del área ya aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático durante el año 2021, circunstancia que no se ve modificada por el presente acto. Asimismo, hace presente que existen cuatro solicitudes de concesiones en trámite en la zona.

El jefe del Departamento de Áreas Protegidas aclara, a través del ejemplo del Decreto Supremo de creación del Parque Marino Tic Toc - Golfo Corcovado, que las actividades de libre navegación y fondeo pueden ser consideradas expresamente en la dictación de áreas protegidas; sin perjuicio de que cada proyecto que contemple dichas actividades deba someterse a la evaluación ambiental correspondiente.

En virtud de lo anterior, habiendo sido sometido la iniciativa a votación, esta fue acordada por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 22 que se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 17:05 horas.



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO


ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

BRS/FAC

CC:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.